



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SM-JDC-253/2015

ACTOR: JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ
GARZA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DE
LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE
NUEVO LEÓN

MAGISTRADO PONENTE: YAIRSINIO
DAVID GARCÍA ORTÍZ

SECRETARIO: FRANCISCO DANIEL
NAVARRO BADILLA

Monterrey, Nuevo León, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

I. Mediante acuerdo plenario de nueve de marzo del año en curso, esta Sala Regional determinó reencauzar el presente asunto al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, para que, a partir de su notificación¹, instaurara un proceso dirigido a proteger el derecho que el actor estimaba violado y resolviera lo que en derecho correspondiera conforme a sus atribuciones.

Asimismo, se ordenó que dentro de las veinticuatro horas siguientes al cumplimiento dado al acuerdo de referencia, lo informara ante esta autoridad.

II. En cumplimiento a lo anterior, el tribunal local registró el asunto como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, bajo el número de expediente JDC-021/2015, y el diecinueve de marzo de dos mil quince dictó su resolución, haciéndolo del conocimiento de esta sala regional mediante oficio TEE-350/2015 en esa misma fecha².

Por lo anterior, esta autoridad federal estima que el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León cumplió con lo ordenado, pues remitió las constancias que lo acreditan.

¹ Recibido por la responsable el nueve de marzo del año en curso, como se acredita a foja 635 del expediente en que se actúa.

² Oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el diecinueve de marzo último, al que el Secretario General de Acuerdos del órgano jurisdiccional en cita anexó copia certificada de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal, así como de las notificaciones que recayeron a la misma.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199, fracciones II, X y XV, 204, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 35, párrafo segundo, y 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se agrega a los autos del presente expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario de reencauzamiento de fecha nueve de marzo de dos mil quince y archívese el expediente como asunto concluido.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordaron por **unanimidad** los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

2

MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

MAGISTRADO

MAGISTRADO

YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

IRENE MALDONADO CAVAZOS